



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050014003007 2021 00961 00
Temas y Subtemas	ORDENA OFICIAR

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a los demandados SANTIAGO GRAJALES GARCÉS Y GRUPO G Y G CONSTRUCTORES S.A.S, al correo electrónico gerencia@grupogygconstructores.com con resultado negativo NO FUE POSIBLE LA ENTREGA AL DESTINATARIO.

Así mismo se incorpora envío de la citación para la notificación personal a la dirección CARRERA 93ª 36-29 INT 302, con resultado negativo, NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA.

Ahora, la apoderada de la parte demandante solicita al Despacho se ordene el emplazamiento, sin embargo, al realizar la búsqueda por cédula de ciudadanía del codemandado SANTIAGO GRAJALES GARCÉS en el sistema de consulta de afiliados a la Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social, se encuentra que el mismo es Cotizantes en el Régimen Contributivo de la EPS SURAMERICANA.

En consecuencia, previo a considerar el emplazamiento, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA para que le informe al Despacho el nombre del empleador y los datos de contacto del señor SANTIAGO GRAJALES GARCÉS identificado con numero de cedula 1.017.166.523. Líbrese oficio y tramítese por el interesado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 179** hoy **9 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e3534dcf7cb83c27d96c1320de00c94042ae35af4959d3d2f01543b716d187**

Documento generado en 08/11/2022 11:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>